H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Quienes suscribimos, **Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Renteria Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar Reserva al Dictamen del Presupuesto de Egresos 2024 en materia de Ayudas Sociales de la Secretaría de Salud; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud en Chihuahua es un tema fundamental para el bienestar de la población. Lo hemos reconocido todas y todos los diputados, sin embargo, somos firmes creyentes de que a través del Presupuesto de Egresos del Estado 2024, aún hay mucho por hacer.

En la comparecencia de la Secretaría de Salud, en el marco de este paquete económico, se nos compartieron algunos datos, como que se plantea un abastecimiento de medicamentos del 80% y que la disminución en el rubro de

ayudas sociales a personas en 73%, casi 3 millones, corresponde a que se le atenderá por la Secretaría y no se subrogará el servicio.

Sin embargo, también observamos que aunque el Instituto Chihuahuense de Salud Mental crece en poco más de estos 3 millones de pesos, lo que corresponde al 144%, este porcentaje es por el bajo presupuesto que se le había asignado, tan solo la oficina del Director de Administración de la Secretaría de Salud tuvo para 2023 un presupuesto de casi 7 millones, para este 2024 sube a 9 millones 700 mil pesos.

Por otra parte, el Hospital de Salud Mental es la Institución del Instituto Chihuahuense de Salud que menos porcentaje de crecimiento tuvo, con menos del 11%, por debajo de éste solo se encuentran en cantidad de dinero para el 2024, la clínica rural San Agustín, el Hospital Regional de Aldama y el Hospital Civil Libertad.

Esta información la proporcionamos para poner en contexto el porqué es necesario incrementar el presupuesto de Ayudas Sociales a Personas. La Ley Estatal de Salud, establece que corresponde al Estado por conducto de la Secretaría de Salud, la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de la Ley General de Salud.

Esto lo mencionamos en particular porque en la clasificación Eje Rector, Dependencia, Finalidad, Capítulo, en el rubro de Atención a las adicciones, este crece en 25.79 %, sin embargo, el incremento se establece en servicios generales, esto es capacitación, viáticos, telefonía, energía eléctrica, entre otros, pasa de 1 millón 129 mil pesos a 3 millones 386 pesos; mientras que transferencias,

asignaciones, subsidios y otras ayudas se va de 4 millones 116 mil a 1 millón 176 mil.

Los medios de comunicación informan en noviembre de 2022 que de acuerdo al informe que provee el Servicio Médico Forense (Semefo) al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (Sisvea), el estado de Chihuahua ocupa el primer lugar en muertes asociadas al consumo de drogas, con un promedio de 538 muertes al año por dicha causa, cifra que indica un aumento de 30% respecto al promedio de 2018, de 410 decesos al año.[1] Posteriormente en junio de 2023 reportan que según el mismo informe en promedio, 45 chihuahuenses fallecen al mes por causas relacionadas con el consumo de drogas, cifra superior a 2021 cuyo promedio era de 38 muertes de este tipo[2].

Respecto a las edades, el 28% de estos fallecimientos es de personas entre 25 a 44 años, el 29% de 45 a 59 y un preocupante 14.9% de menores de 18 años.

La Ley Estatal de Atención a las Adicciones en su artículo quinto, establece que El Poder Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo la creación de centros especializados y el fortalecimiento de los ya existentes, para el tratamiento, atención y rehabilitación de adictos o farmacodependientes, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del sujeto.

De igual manera fomentará el establecimiento de estos centros por parte de los sectores social y privado, y celebrará convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social en materia de farmacodependencia, con el fin de que quienes

requieran de asistencia puedan, conforme a sus necesidades, características y posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.

Ante ello y el panorama de un abastecimiento del 80% de medicamentos que comentó el secretario, es que es necesario ampliar el presupuesto de esta clasificación para poder responder a las dinámicas y necesidades de nuestro Estado, privilegiando en todo momento la prevención y atención. Por lo que el presupuesto adicional aquí descrito será utilizado con esta perspectiva, proporcionar medicamentos que no se encuentren en los almacenes de la Secretaría de Salud o sus descentralizados, así como tratamiento a adicciones.

Con la finalidad de dotar de mayores recursos a la Secretaría de Salud, ampliando la cobertura de medicamentos y atención a las adicciones, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta:

Reducciones y/o reasignaciones al capítulo de **CAPÍTULO SERVICIOS GENERALES, CONCEPTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DE LA PARTIDA GENÉRICA SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET,** detallándose de la siguiente manera:

Partida Genérica	**Proyecto de Presupuesto 2024**	**Reducciones Presupuestales**	**Reasignación Propuesta**
Servicios de Creatividad, Preproducción de publicidad, excepto internet.	17,000,000	5,000,000	12,000,000

Se desglosa las ampliaciones presupuestales, y se etiqueten **A LA SECRETARÍA DE SALUD AL CONCEPTO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS,** desglosando de la siguiente forma la propuesta:

Concepto	**Proyecto de presupuesto año 2024**	**Ampliaciones presupuestales**	**Reasignación Propuesta**
Ayudas sociales a personas	1,095,815.00	5,000,000	6,095,815.00

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

DIP CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos Diputados y Diputadas del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA** e integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **R E S E R V A**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario de Morena**, buscamos el correcto ejercicio del presupuesto del Estado, el responsable gasto del dinero de las y los chihuahuenses en búsqueda de disminuir las injusticias y mejorar la calidad de vida de las personas.

La reasignación que hoy proponemos tiene su justificación en el entendido que, el programa de defensa jurídica del Estado de Chihuahua, no contenía asignación de recurso alguno en el presupuesto de egresos para el año 2023, es así como no se estima un programa que repercuta en la prestación de los servicios a favor de las y los ciudadanos, debiendo entender que los recursos que se pretenden asignar se encuentran enfocados a prestar asesoría al Estado en los diversos litigios o controversias jurídicas que se presente, de tal suerte que la finalidad que se pretende se encuentra ya cubierta por el personal adscrito a la Secretaría de Hacienda, Secretaría General de Gobierno y la Fiscalía General del Estado, ello de acuerdo con la propia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, luego entonces resultaría improcedente que se destinará recursos para el cumplimiento de una función que ya se encuentra asignada a otras áreas de gobierno, existiendo la posibilidad de que a través de este programa se utilicen recursos para el pago de honorarios de personas ajenas a la administración estatal.

Del análisis de los programas presupuestales y las partidas genéricas que conforman el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, hemos identificado incrementos y disminuciones en varios programas de orden social, y por otro lado disminución en los presupuestos asignados a diversas unidades administrativas, en el caso concreto identificamos que se le asignó a diferencia del año 2023, para el presupuesto de egresos de 2024, la cantidad de 41,848,88., a un

programa bajo la modalidad Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional denominado **PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, recursos que por ningún motivo consideramos deben de ser destinados para el cumplimiento de las obligaciones de otras áreas de las diversas Secretarías, puesto que, prácticamente en todas las secretarías del Estado tienen dentro de su organigrama áreas jurídicas que deben desempeñar esa función, menos justificable aún es el hecho que a través del programa en cuestión se utilicen los recursos para la contratación de personas externas mediante la figura de prestación de servicios profesionales, es por ello que estimamos se encuentra factible el reasignar los recursos para la prestación de servicios de salud pública en una región de nuestro estado que se encuentra distante de los principales municipios y por consiguiente se dificulta a las y los ciudadanos del municipio de Nuevo Casas Grandes y municipios aledaños acceder al servicio médico de manera rápida y oportuna.

La salud es prioridad para la gente, incrementar la burocracia del aparato estatal pareciera prioridad para el estado, por lo que solicitamos se reconsidere para brindar mayor eficiencia del gasto en beneficio de las personas.

En virtud de expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

R E S E R V A:

ÚNICO.- Se propone la reducción y reasignación del presupuesto asignado al programa presupuestal denominado **PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, al cual se le pretende asignar un importe de 41,848,888., con el propósito de que las reducciones se etiqueten para el **HOSPITAL COMUNITARIO DE NUEVO CASAS GRANDES.**

Reducciones y/o reasignaciones al programa presupuestal denominado **FORTALECER LA IMAGEN DEL EJECUTIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS Y ENTIDADES**, detallándose de la siguiente manera:

Programa Presupuestal	Proyecto de Presupuesto Año 2024	Reducciones Presupuestales	Reasignación Propuesta
3M048 - PROGRAMA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	41,848,888	41,848,888	-

Ampliaciones presupuestales, y se etiqueten para el **HOSPITAL COMUNITARIO DE NUEVO CASAS GRANDES,** desglosando de la siguiente forma la propuesta:

Concepto	Proyecto de Presupuesto Año 2024	Ampliaciones Presupuestales	Reasignación Propuesta
HOSPITAL COMUNITARIO DE NUEVO CASAS GRANDES	-	41,848,888	41,848,888

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los **xxxx** días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

DIP CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Grupo Parlamentario de MORENA

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ REYES